

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 10 de febrero de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela N° 2023-00063, de JORGE MONTAÑO RODRÍGUEZ con C.C. 1.019.101.564 en contra de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES y la CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR – EPS, con 22 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 10 de febrero de 2023, Secuencia 2456 Tutela en Línea 1273843, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el señor JORGE MONTAÑO RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 1.019.101.564, en contra de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES y la CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR – EPS, representadas legalmente por los Dres. Félix León Martínez Martín y Néstor Ricardo Rodríguez Ardila o quienes hagan sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la vida, salud, libertad e igualdad del accionante.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a los representantes legales de las accionadas que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 023 de fecha 13/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA